

ACTA N°030-GADMCE

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS, CELEBRADA EL
MIÉRCOLES 15 DE JULIO DEL 2020.**

CONVOCA Y PRESIDE: Ing. Lucía Sosa Robinzón, **Alcaldesa Cantón Esmeraldas**

HORA DE CONVOCATORIA: 15:00

ALCALDESA CANTON ESMERALDAS, ING. LUCIA SOSA ROBINZON.- Buenas tardes con todos los compañeros, saludo a todos ustedes en esta sesión de concejo, señor secretario constate el quórum.

SECRETARIO DE CONCEJO, DR. ERNESTO ORAMAS QUINTERO.- Buenas tardes señora alcaldesa, señor vice alcalde, señores concejales, compañeras, pasamos a tomar asistencia:

CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:

N°	Sr (a) Concej(a)l (a)	PRESENTE	AUSENTE
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra	Presente	
2	Prof. Silvio Burbano González	Presente	
3	Ab. Janeth Bustos Salazar	Presente	
4	Dr. Ramón Echeverría Centeno	Presente	
5	Srta. Belinda Lara Perlaza	Presente	
6	Ab. Jairo Olaya Ordoñez	Presente	
7	Prof. Paulino Quiñonez Tufiño	Presente	
8	Ing. Miguel Ruiz Quintero		Ausente
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero	Presente	
10	Ing. Lucía Sosa Robinzón	Presente	
	Total	9 Presentes	1 Ausente

Señora Alcaldesa con 9 miembros del pleno del concejo, existe el quórum reglamentario.

RESOLUCIÓN N°001.- Existiendo el quórum reglamentario, con la asistencia de 9 de los señores Concejales, la señora Alcaldesa Ing. Lucía Sosa Robinzón, declara instalada la sesión de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas del 15 de julio del 2020.

ALCALDESA CANTON ESMERALDAS, ING. LUCIA SOSA ROBINZON.- Proceda dar lectura al orden del día por favor señor secretario.

SECRETARIO DE CONCEJO, DR. ERNESTO ORAMAS QUINTERO.-

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día martes 07 de julio de 2020.

2.- Tratamiento de temas de la Comisión de Legislación, Proyectos y Ordenanzas.

a) **Presentación para conocer y resolver en segunda instancia del proyecto de Ordenanza que regula la implementación de políticas públicas de prevención y erradicación del trabajo infantil y la mendicidad en el cantón Esmeraldas.**

b) **Presentación para conocer y resolver en primera instancia del proyecto de Ordenanza que regula el procedimiento para el otorgamiento de títulos habilitantes de transporte terrestre en el cantón Esmeraldas.**

3.- Presentación para conocer y resolver sobre Propuesta para la entrega de Placas y Condecoraciones de Méritos a personalidades e instituciones, en sesión solemne del 5 de agosto por conmemorarse los 200 años de Independencia de Esmeraldas.

Queda a consideración el orden del día.

CONCEJAL DEL CANTÓN ESMERALDAS, PROF. SILVIO BURBANO GONZÁLEZ.- Elevo a moción para que sea aprobado el Orden del Día

CONCEJAL DEL CANTÓN ESMERALDAS, SRA. BELINDA LARA PERLAZA.- Apoyo la moción planteada por el Profesor Silvio Burbano para la aprobación del Orden del día.

SECRETARIO DE CONCEJO, DR. ERNESTO ORAMAS QUINTERO.- Existe una moción planteada por el Prof. Silvio Burbano y apoyada por la Señora Belinda Lara Pelarza, en sentido de aprobar el orden del día, se procede a tomar la votación:

VOTACION:

N°	Sr (a) Concejal (a)	A FAVOR	EN CONTRA
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra	A favor	
2	Prof. Silvio Burbano González, Proponente	A Favor	
3	Ab. Janeth Bustos Salazar ,	A Favor	
4	Dr. Ramón Echeverría Centeno	A Favor	
5	Srta. Belinda Lara, Apoya la moción	A Favor	
6	Ab. Jairo Olaya Ordoñez permítame razonar el voto.- en el punto número 3 Presentación para conocer y resolver sobre propuesta para la entrega de placas y condecoraciones de méritos a personalidades e instituciones en Sesión Solemne del 5 de Agosto del presente año por conmemorarse los 200 años de independencia de Esmeraldas, tengo dos preguntas ahí que me hubiera gustado en este caso porque nosotros nunca tuvimos ningún tipo de comunicación como parte de la comisión que el Lic. Aquiles Arismendi nos hubiera dado a nosotros algún tipo de documentación que en base a que se colocan varias personas para entregarles las placas de reconocimiento en la sesión de los 200 años que conmemora un hecho histórico como es los 200 años de independencia, porque aquí aparecen personas que quizás nosotros no conocemos y me gustaría porque no tengo el conocimiento claro de saber cuál es la metodología, ya que lo pongo a consideración del	A favor	



	pleno del Concejo, el año anterior nosotros aprobamos la condecoración de varias personas y cuando fuimos a la Sesión de Concejo del 5 de Agosto no eran las personas que nosotros habíamos aprobado si no que aparecieron otras personas y si nosotros tuviéramos en tiempo adecuado para también en base a la metodología que se está haciendo para dar el reconocimiento tener la oportunidad de sugerir nombres entonces tengo esa pregunta, señora Alcaldesa o alguien que haya trabajado con el Director de Cultura o con quien propuso este tema si me pueden dar algún tipo de explicación en el punto numero 3 antes de aprobar el orden del día, no tengo la potestad ahorita de hacer una pregunta señor Secretario, por eso estamos hablando del punto número 3 y no es con el ánimo de entorpecer simplemente es una aclaratoria al punto número 3 de que no está claro no estoy diciendo de que estoy en contra , sino más bien de tener claro en que se basó, usted me está diciendo que es a través de una Ordenanza de saber la metodología		
7	Prof. Paulino Quiñonez Tufiño.-	A Favor	
8	Ing. Miguel Ruiz Quintero.-	A FAVOR	
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero.-	A Favor	
10	Ing. Lucía Sosa Robinzón	A Favor	
	Total votos	10 A Favor	

SECRETARIO DE CONCEJO, DR. ERNESTO ORAMAS QUINTERO.- Señor Concejal en el punto planteado igual que el año pasado eso depende de la Ordenanza que ya está establecida en esos términos y en el momento que se toque el tema, usted

podrá hacer las observaciones correspondientes. Estamos aprobando el Orden del día señor Concejal.

Señora Alcaldesa por unanimidad queda aprobado el Orden del Día.

RESOLUCIÓN N°002 El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, de manera unánime **RESUELVE:** Aprobar el Orden del día a tratar en la sesión de Concejo del 15 de Julio del año 2020.

ALCALDE DEL CANTÓN ESMERALDAS, ING. LUCIA SOSA ROBINZON.- Siguiendo punto por favor.

SECRETARIO DE CONCEJO, DR. ERNESTO ORAMAS QUINTERO.-

1.- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día martes 7 de Julio del 2020.

Queda a consideración de la sala.

CONCEJAL DEL CANTÓN ESMERALDAS, PAULINO QUIÑONEZ TUFÍÑO.- Elevo a moción para que sea aprobada el Acta de la Sesión del día martes 7 de Julio señora Alcaldesa y colegas Concejales.

CONCEJAL DEL CANTÓN PROFESOR SILVIO BURBANO.- Apoyo la moción del Profesor Paulino Quiñonez Tufiño para que sea aprobada el Acta de sesión d concejo del día martes 7 de julio del 2020.

SECRETARIO DE CONCEJO, DR. ERNESTO ORAMAS QUINTERO.- Existe una moción planteada por Prof. Paulino Quiñonez, en sentido de aprobar el acta de la sesión ordinaria del 7 de Julio del año 2020 y apoyada por el Profesor Silvio Burbano González, se procede a tomar la votación:

VOTACION

N°	Sr (a) Concejal (a)	A FAVOR	EN CONTRA
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra	A Favor	
2	Prof. Silvio Burbano González .- Apoya la moción	A Favor	
3	Ab. Janeth Bustos Salazar	A Favor	
4	Dr. Ramón Echeverría Centeno	A Favor	
5	Srta. Belinda Lara Perlaza	A Favor	
6	Ab. Jairo Olaya Ordoñez	A Favor	

7	Prof. Paulino Quiñonez Tufiño Proponente	A Favor	
8	Ing. Miguel Ruiz Quintero	A Favor	
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero	A Favor	
10	Ing. Lucía Sosa Robinzon	A Favor	
	Total	10 A Favor	

Señora Alcaldesa por unanimidad queda aprobada el acta de la sesión ordinaria de Concejo del martes 7 de Julio del año 2020.

RESOLUCIÓN N°003 El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, por unanimidad **RESUELVE:** Aprobar el Acta Sesión Ordinaria de Concejo del día martes 7 de julio del año 2020 en todas sus partes.

ALCALDESA DEL CANTON ESMERALDAS, ING. LUCIA SOSA ROBINZÓN.- Siguiente punto por favor señor secretario.

SECRETARIO DE CONCEJO, DR. ERNESTO ORAMAS QUINTERO.-

2.- Tratamiento de temas de la Comisión de Legislación, Proyectos y Ordenanzas.

Presentación para conocer y resolver en segunda instancia del proyecto de Ordenanza que regula la implementación de políticas públicas de prevención y erradicación del trabajo infantil y la mendicidad en el cantón Esmeraldas.

Queda a consideración de la Sala

CONCEJAL DEL CANTÓN ESMERALDAS, LIC. FLOR ZAMORA GUERRERO.- Señora Alcaldesa señor Secretario compañeros Concejales buenas tardes quiero elevar a moción para que sea aprobada en segunda instancia la Ordenanza de erradicación del trabajo infantil siendo que la hemos socializado por algunas ocasiones y que además cuenta con los habilitantes que nos permiten el día de hoy poder traer a este pleno del Concejo para que sea aprobada esta importante Ordenanza que nos permite regular este gran problema o problemática de nuestros niños que podemos visibilizar dentro de nuestro Cantón Esmeraldas e incluso dentro de estos meses de pandemia, de estos meses donde hemos estado defendiendo la vida la salud hemos evidenciado nuestros niños en diferentes sectores con la

finalidad de ganarse un centavo para llevar a sus casa pero sin embargo les están quitando la oportunidad de vivir una infancia y adolescencia plena como lo dice la Constitución de la República por ello con todos los habilitantes presentados, pues elevo a moción para que sea aprobada en segunda instancia esta Ordenanza sobre la erradicación del Trabajo Infantil en el Cantón Esmeraldas. Gracias.

CONCEJAL DEL CANTÓN ESMERALDAS, SRA BELINDA LARA PERLAZA – Saludo y apoyo la moción de nuestra compañera Flor Zamora, que desde el primer momento viene trabajando en temas sociales de manera permanente y ahora más con el tema de la erradicación del trabajo infantil que en esta pandemia fue muy notorio entonces mis felicitaciones Florcita por ese trabajo ese ahínco y esmero que le estas dando a esta Ordenanza y por eso apoyo la moción de la compañera Flor Zamora.

SECRETARIO DE CONCEJO, DR. ERNESTO ORAMAS QUINTERO.- Existe una moción planteada por la Lic. Flor Zamora y apoyada por la Señora Belinda Lara, en sentido de aprobar en segunda instancia la Ordenanza que regula la implementación de Políticas Públicas de Prevención y erradicación de trabajo infantil y la mendicidad en el Cantón Esmeraldas, se procede a tomar la votación

VOTACION

Nº	Sr (a) Concejal (a)	A FAVOR	EN CONTRA
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra Considerando los elementos planteados por la compañera Flor Zamora, esta es una herramienta que va a permitir controlar el trabajo infantil mi voto es...	A Favor	
2	Prof. Silvio Burbano González .- permítame compañera Alcaldesa Razonar mi voto, creo compañeros que el trabajo que se viene haciendo desde el Concejo de Protección de Derechos donde también nuestra compañera Flor Zamora delegada a este organismo por parte de la señora Alcaldesa y que viene haciendo un trabajo muy importante, en función de garantizar derechos y en este momento estamos tratando una normativa para impedir que nuestros	A Favor	



	<p>pequeños nuestros niños realmente sean expuestos no solamente a una agresión física , psicológica, sino incluso de poder ser utilizado por bandas delincuenciales para inducirlo al mundo de la drogadicción o del expendio de la misma, porque como conocemos estas bandas saben de qué a los niños no los pueden sancionar adecuadamente son permanentemente asediados y utilizados, yo creo que esta ordenanza también va tomado de la mano en la utilización fundamentalmente para que nuestros padres de familia cumplan y los niños deben de disfrutar de su niñez a su plenitud y no ser interrumpida a través de trabajo forzoso y peligroso, yo solamente quisiera compañera Florcita que en la parte de la vigencia de la Ordenanza ahí se plantea sin perjuicio de su publicación en la Gaceta Oficial conforme lo establece el Art. 324, debería usted hacer la observación, en donde deben de sacarle esa parte que diga sin perjuicio , por el contrario sancionada por la Alcaldesa y previo la publicación en la página Web y en el Registro Oficial de conformidad a lo que establece el Art. 324 del Cootad, entonces esas son las sugerencias u observación para que la Ordenanza cumpla con todas las solemnidades y toda la parte normativa mi voto es</p>		
3	<p>Ab. Janeth Bustos Salazar permítame señora Alcaldesa razonar mi voto, bueno compañeros, felicito a Florcita que es una mujer empoderada de sus comisiones y que siempre visiona en el tema social en el marco de las necesidades del Cantón no por el hecho de no estar en la misma línea</p>	A Favor	



	<p>política , no podemos dejar de felicitar el trabajo incansable y muy valorable de las compañeras mujeres, así que felicitaciones Florcita de antemano por ese trabajo incansable y sobre todo en el campo Social, es verdad que nuestros niños merecen este tipo de protección lo vemos a diario es lamentable que sean expuesto a explotaciones no solo laborales sino en otros campos en contra de su inocencia si se puede decir , pero con estas herramientas que venimos trabajando porque este es un Concejo en pleno y necesita el voto y el impulso de todo el equipo, damos fortalecimiento y protegemos , en parte la debilidad que existe dentro de nuestro Cantón, por ello y por todo el trabajo que se viene realizando como equipo y sobre todo con una mujer que ve en el campo social y por los niños de nuestra ciudad mi voto es</p>		
4	<p>Dr. Ramón Echeverría Centeno buenas tarde señora Alcaldesa, compañeros permítame razonar mi voto realmente pues veo que esta es una Ordenanza muy importante, que podría ser una herramienta para solucionar un problema gravísimo que es el trabajo infantil y que viene acotejado con otras dos lacras social como son la delincuencia juvenil los infanto juvenil y las drogas , aspiremos pues que con esta Ordenanza digo muchos de estos problemas y que sea un trabajo integral, porque esto viene pues también desde el hogar hay niños abandonados por sus padres o por su madre o padres de familia que no tienen trabajo que los empujan y los obligan a estar en las calles, como indicaba pues estos chicos son niños</p>	A Favor	



	porque hay unos que son niños todavía son presa fácil de los delincuentes y son introducidos en el mundo de la droga y de la delincuencia , aspiramos pues que esta Ordenanza sirva mucho para solucionar este grave problema social que tiene nuestro Cantón Esmeraldas mi voto es		
5	Srta. Belinda Lara Perlaza Apoya la moción	A Favor	
6	Ab. Jairo Olaya Ordoñez permítame razonar el voto.- bueno quiero saludar a la compañera Flor Zamora quien ha cumplido con los procedimientos legales en cuanto a la construcción de un cuerpo legal que recoja los intereses del pueblo de Esmeraldas una de las debilidades que nosotros teníamos justamente es que no existía política pública para mitigar un problema que cada día crece más como es el trabajo infantil no , los cuadros estadísticos son claros aquí en el Cantón Esmeraldas enmarcado mucho en la riveras y en los barrios populares de nuestro Cantón y creo que este cuerpo legal nos va a permitir a nosotros tener un poco más clara la visión de poder desbaratar un problema estructural que hasta alimenta la cadena de pobreza entonces yo creo que si es importante este tipo de Ordenanza que permite al Concejo de Protección de Derechos tener un poco más de herramienta jurídica, para en base también a su competencia seguir haciendo el trabajo en el campo , una sola sugerencia compañero Paulino Quiñónez en la comisión de Legislación no se me llamó para la firma, no sé qué paso ahí creo que	A Favor	



	<p>hubo un tema , solo veo la firma suya y del compañero Silvio , no tengo ningún llamado absolutamente de nadie, no se me está llamando para la firma en la Comisión de Legislación, esos temas también hay que ponerlo claro no se me ha llamado absolutamente por si acaso yo he revisado los habilitantes y en uno de los habilitantes que veo en esta Ordenanza no está mi firma no es porque no he querido firmar en este caso mi firma en cuanto a este tema siempre debe estar ahí pero no he tenido ningún contacto con ninguna secretaria es más me encuentro aquí en la oficina del Municipio trabajando eso nos mas y de ahí con todos los procedimientos que ha cumplido la compañera Flor pues mi voto es</p>		
7	<p>Prof. Paulino Quiñonez Tufiño señora Alcaldesa permítame por favor la palabra.- bien compañeros la comisión de Legislación le informo a ustedes les recuerdo que esta fue una Ordenanza que fue aprobada en primera instancia antes de la pandemia y lógicamente luego de aproximadamente 4 meses un poquito más la compañera Flor Zamora proponente de la Ordenanza muy preocupada también por lo que estaba sucediendo con nuestros niños aquí en la ciudad y Cantón y sobre la base de todos los elementos que ustedes han planteado , inmediatamente la comisión de Legislación para avocar conocimiento y la preocupación de la compañera también y el propio Concejo de Protección de Derechos de la Niñez y Adolescencia , en todo caso compañeros la importancia de esta Ordenanza se basa en su estructura y</p>	A Favor	



	<p>como dice el colega Olaya este es un cuerpo legal que va a servir muchísimo como una política pública institucional para proteger a nuestros niños de esta situación , en todo caso le hemos dado todo el trámite necesario compañeros para que tenga la legalidad necesaria los habilitantes necesarios, decirle a mi colega Jahiro Olaya como parte de la Comisión de Legislación , que recién el día de hoy empezamos a firmar las otras ordenanzas que tienen que ver con la Comisión de Legislación y hoy estuvimos en la Oficina de Secretaria pero la señorita Secretaria ella quedó en enviarle no sé que habrá pasado ,en todo caso tiene que habersele el Concejal Burbano y mi persona pasado por alto y mil disculpas y no es una situación de excluir si no que puede ser de que a la compañera se le haya pasado por alto no haberle llamado para firmar ya que estamos un poco más activos en esta situación presencial y ella pudo haberle enviado la documentación , esperemos que esto no vuelva a pasar compañero , por lo tanto mi voto es</p>		
8	Ing. Miguel Ruiz Quintero voto es	A Favor	
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero proponente .- permítame señora Alcaldesa la palabra.- Solamente señora Alcaldesa para agradecerle a todos los concejales por todas sus palabras realmente yo sé que este en un Concejo de personas que tenemos mucho amor por nuestro pueblo y particularmente siempre hemos también valorado no solamente la obra física sino también la obra social , creo que el pleno del Concejo y liderado por usted señora Alcaldesa	A Favor	

	usted es una mujer que siempre ha trabajado incansablemente para estos sectores y especialmente para nuestros niños que son el presente y el futuro de nuestra patria , por lo tanto quiero dar mi voto a favor de esta Ordenanza y agradecer una vez más a todos los colegas Concejales y a usted señora Alcaldesa . gracias		
10	Ing. Lucía Sosa Robinzón	A Favor	
	Total	10 A Favor	

Señora Alcaldesa por unanimidad queda aprobada en segunda instancia la **Ordenanza que regula la implementación de Políticas Públicas de Prevención y erradicación de trabajo infantil y la mendicidad en el Cantón Esmeraldas.**

RESOLUCIÓN N°004 El Pleno del concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Esmeraldas **ANTECEDENTES:** El Estado Ecuatoriano ratifica los derechos de los seres humanos, establecidos en la Constitución de la República y los Instrumentos Internacionales, que garantizan el ejercicio, promoción y exigibilidad de forma individual y colectiva.

Ninguna persona será sujeta de discriminación, por etnia, lugar de nacimiento, condición social, ideología sexual, religión, idioma, condición migratoria, estado de salud, edad, o por cualquier otra distinción.

El Estado Ecuatoriano ratificó en 1990 la Convención sobre los derechos del niño; siendo preciso resaltar que es un instrumento jurídico que abarca las diversas dimensiones de la vida de las niñas, niños y adolescentes, estableciendo principios de obligatorio cumplimiento para las instituciones públicas y privadas y la sociedad en su conjunto como: el interés superior del niño, prioridad absoluta, igualdad y no discriminación, aplicación e interpretación más favorable al niño, niña y adolescente, ejercicio progresivo; así como, la efectiva participación en el marco del ejercicio progresivo de sus derechos.

El Ecuador ha basado su política de erradicación del trabajo infantil en los convenios que ha ratificado como son: la Convención sobre los Derechos del Niño, como antes fue mencionado, Convenios de la Organización Internacional del Trabajo 182 sobre las peores formas de trabajo infantil a través del cual se compromete a "adoptar medidas inmediatas y eficaces para conseguir la

prohibición y la eliminación de las peores formas de trabajo infantil con carácter de urgencia"; y, 138 sobre la edad mínima para trabajar la misma que "no deberá ser inferior a la edad en que cesa la obligación escolar, o en todo caso, los quince años" y la renovación del Memorando de Entendimiento entre la República del Ecuador y la Organización Internacional del Trabajo, del 28 de marzo del 2002.

La actual Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de la Niñez y la Adolescencia y el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, incorporan a nuestro marco normativo los compromisos asumidos en esta convención, estableciendo la obligatoriedad de definir y aprobar una Política Nacional de Protección Integral y un marco jurídico institucional a través del Sistema Nacional de Protección e Igualdad de Derechos.

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI del año 2012, realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), se determinó que en el cantón Esmeraldas existían en el año 2010, 55.945 NNA de 5 a 17 años, que representan el 29,52% de la población, siendo más alta que la del promedio nacional (27,16%). Según la ENTI 2012, el 4,72% de la muestra de NNA de 5 a 17 años, estarían en situación de trabajo infantil.

Entre los trabajos más comunes que realizan los NNA en la zona urbana podemos encontrar: recolección de basura, la construcción de edificios, la venta ambulante en la calle o el mercado, en el trabajo doméstico para terceros, la venta en tiendas y almacenes, limpiadores de oficinas, conductores o peones de carga; y en la zona rural como mozos de labranza o trabajadores calificados. El 48,28% de los NNA en situación de trabajo infantil dijeron haber tenido algún problema en su salud.

La Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU) del año 2018, establece que existen un total de 9.978 Adolescentes en la provincia de Esmeraldas con trabajo, equivalente al (5,49%), en cuanto a los niños y niñas trabajando son 4.026 equivalente al (2%) de la totalidad del país.

En la actualidad existen nuevas actividades en relación al trabajo infantil en la ciudad, ahora es muy común observar a los NNA, realizando malabares en semáforos o vendiendo algún tipo de productos en las calles y específicamente en el Balneario de las Palmas en altas horas de la noche, ha aumentado el trabajo infantil en la ciudad como resultado de la crisis. Existe una falta de especialistas para tratar los casos de los NNA que se encuentran desarrollando algún tipo de actividad relativa a trabajo infantil y mendicidad.

Ante la problemática existente en el cantón Esmeraldas, es necesario prevenir y erradicar el Trabajo Infantil en niños niñas y adolescentes menores de 15 años, Trabajo Peligroso para adolescentes entre 15 y 17 años; y la Mendicidad en todas

sus formas; se requiere del fortalecimiento de las inspecciones, control, sanciones y políticas que permitan el mejoramiento progresivo de la situación educativa y laboral de los padres, por lo tanto la ordenanza nos permitirá con los diferentes actores implementar las políticas públicas a nivel local, logrando una coordinación interinstitucional con la finalidad de garantizar el fiel cumplimiento de todos los derechos a las niñas, niños, adolescentes del Cantón Esmeraldas; **SUSTENTO LEGAL:** **Que**, el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que “El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada”;

Que, el Art. 9 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que “Las personas extranjeras que se encuentren en el territorio ecuatoriano tendrán los mismos derechos y deberes que las ecuatorianas, de acuerdo con la constitución”;

Que, el Art. 35 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que “Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad”.

Que, el Art. 44 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que “El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; y que se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas”; conforme lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 44 de la Constitución de la República del Ecuador, al desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes se lo entiende como el proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y de sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, en un entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad. Este entorno permitirá la satisfacción de sus necesidades sociales, afectivo-emocionales y culturales, con el apoyo de políticas intersectoriales nacionales y locales;

Que, el numeral 2 del Art. 46 de la Constitución de la República del Ecuador consagra la obligación del Estado de adoptar medidas que aseguren a los niños, niñas y adolescentes protección especial contra cualquier tipo de explotación laboral o económica, prohíbe el trabajo infantil y dispone la implementación de políticas para la erradicación progresiva del trabajo infantil;

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.

Que, el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador, manifiesta: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;

Que, el Art. 240 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que los gobiernos autónomos descentralizados cantonales tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;

Que, el artículo 417 de la Constitución de la República del Ecuador, establece el principio de pro ser humano, de no restricción de derechos, de aplicabilidad directa y de clausula abierta establecidos en la Constitución, con el objetivo de la garantía integral de derechos de niñas, niños y adolescentes.

Que, la Convención sobre los Derechos del Niño 1990 y los Convenios 182 y 138 de la OIT suscritos y ratificados por el Ecuador, establecen la obligación de adoptar las medidas necesarias para proteger al niño, niña y adolescente contra la explotación económica, contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social y contra todas las demás formas de explotación que sean perjudiciales para cualquier aspecto de su bienestar, y de implementar una política nacional que asegure la abolición efectiva del trabajo de niños, niñas y adolescentes;

Que, el Código de Niñez y Adolescencia, a través del artículo 1 menciona sobre el interés superior de la niñez y adolescencia y el acceso preferente a la doctrina de protección integral; y por medio del artículo 11 el interés superior del niño es un principio que está orientado a satisfacer el ejercicio efectivo del conjunto de derechos de niños, niñas y adolescentes (...), por medio del artículo 12 la prioridad absoluta que debe haber en la formulación y ejecución de políticas públicas, en la provisión de recursos, así como en el acceso a los servicios públicos y atención especializada que requieran los NNA.

Que, el Código de Niñez y Adolescencia, a través de los artículos 81, 87 y 92, prohíbe el trabajo infantil, la mendicidad y otras formas de explotación a niños,

niñas y adolescentes; y dispone la edad mínima para el trabajo de los adolescentes, regulando los mecanismos que aseguren su protección y la restitución de los derechos amenazados o vulnerados.

Que, el artículo 83 del Código de la Niñez y Adolescencia manifiesta: "Erradicación del trabajo infantil.- El Estado y la sociedad deben elaborar y ejecutar políticas, planes, programas y medidas de protección tendientes a erradicar el trabajo de los niños, niñas y de los adolescentes que no han cumplido quince años. La familia debe contribuir al logro de este objetivo."

Que, el Capítulo VII del Título I del Código del trabajo en su Art. 134 dispone: "Prohíbese toda clase de trabajo, por cuenta ajena, a los niños, niñas y adolescentes menores de quince años. El empleador que viole esta prohibición pagará al menor de quince años el doble de remuneración, no estará exento de cumplir con todas las obligaciones laborales y sociales derivadas de la relación laboral, incluidas todas las prestaciones y beneficios de la seguridad social, y será sancionado con el máximo de la multa prevista en el artículo 95 del Código de la Niñez y Adolescencia, y con la clausura del establecimiento en caso de reincidencia.

Que, el segundo inciso del artículo 134 ibídem señala que las autoridades administrativas, jueces y empleadores observarán las normas contenidas en el TITULO V, del LIBRO I del Código de la Niñez y Adolescencia, en especial respecto a la erradicación del trabajo infantil, los trabajos formativos como prácticas culturales, los derechos laborales y sociales, así como las medidas de protección de los niños, niñas y adolescentes contra la explotación laboral.

Que, el artículo 138 del Código de Trabajo, Trabajos prohibidos a menores.- "Se prohíbe ocupar a mujeres y varones menores de dieciocho años en industrias o tareas que sean consideradas como peligrosas e insalubres, las que serán puntualizadas en un reglamento especial que será elaborado por el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia, en coordinación con el Comité Nacional para la Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil- CONEPTI, de acuerdo a lo previsto en el Código de la Niñez y Adolescencia y los convenios internacionales ratificados por el país".

Que, mediante Acuerdo Ministerial N° MDT -2015- 0131, publicado en Registro Oficial No. 525, del 18 de junio de 2015, se expidió el "listado de actividades peligrosas en el trabajo de adolescentes" que establece los trabajos que no pueden ser realizados por las adolescentes y los adolescentes bajo ninguna circunstancia ya que son actividades peligrosas y ponen en riesgo el desarrollo físico, mental o moral del adolescente, sea por su naturaleza o por las condiciones en las que se efectúa.

Que, el Art. 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, manifiesta: “La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes”;

Que, el COOTAD manifiesta es su Art. 54 b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; y j) “Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria”. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;

Que, el Art. 57 literal a) del citado cuerpo legal, determina que al Consejo Municipal, le corresponde “El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su Art. 148, dispone que los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán las competencias destinadas a asegurar los derechos de niñas, niños y adolescentes, garantizando la organización y participación protagónica de niños, niñas, adolescentes, padres, madres y sus familias, como los titulares de estos derechos, en el marco del Sistema Nacional Descentralizado de protección a la Niñez y Adolescencia;

Que, el Código Orgánico Integral Penal —COIP— estipula a través del artículo 91, numeral 3, la penalización de la explotación laboral, incluido el trabajo forzoso, la servidumbre por deudas y el trabajo infantil; y **VISTOS Memorando No. 258-PS-GADMCE** fechado al 10 de julio del 2020 suscrito por la Dra. Mónica González Cervantes, Procuradora Sindica Encargada Del GADMCE, en el cual emite su criterio jurídico: El proyecto propuesto por la señora Lcda. Flor Zamora, Concejal del GADMCE, Presidente de la Comisión de Tránsito, se apoya en normas legales y constitucionales vigentes en nuestro ordenamiento jurídico, no se contrapone con ninguna legislación, por lo que soy del CRITERIO JURÍDICO que el proyecto propuesto **“ORDENANZA QUE REGULA LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA MENDICIDAD EN EL CANTÓN ESMERALDAS”** continúe con el trámite legislativo que corresponde y se

apruebe en beneficio de la colectividad esmeraldeña, **INFORME N°031-SC-P-C.L.P.O- P.Q.T.GADMCE-2020** y **MEMORANDO N°030-SC-P-C.L.P.O- P.Q.T.GADMCE-2020** fechado al 10 de julio del 2020, suscrito por los Concejales que conforman la Comisión de Legislación, Proyectos y Ordenanzas presidido por su Presidente el Prof. Paulino Quiñonez Tufiño, realizar la solicitud de aprobación ante la máxima autoridad municipal para que sea colocada tanto en primero como segundo debate correspondientemente la ordenanza en mención habiendo recogido los criterios jurídicos correspondientes ante el Pleno del Concejo para su respectiva aprobación. Los Ediles Municipales del Pleno del concejo Municipal del Gobierno autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas una vez revisada la documentación habilitante respectiva, debatido entre sus miembros y socializado la ordenanza antes descrita, por votación unánime **RESUELVE:** Aprobar en Segunda Instancia la **“ORDENANZA QUE REGULA LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA MENDICIDAD EN EL CANTÓN ESMERALDAS”**

ALCALDESA DEL CANTON ESMERALDAS, ING. LUCIA SOSA ROBINZÓN.- Siguiendo punto por favor señor secretario.

SECRETARIO DE CONCEJO, DR. ERNESTO ORAMAS QUINTERO.-

- b) **Presentación para conocer y resolver en primera instancia del proyecto de Ordenanza que regula el procedimiento para el otorgamiento de títulos habilitantes de transporte terrestre en el cantón Esmeraldas.**

Queda en consideración de la sala

CONCEJAL DEL CANTÓN ESMERALDAS, PROF. SILVIO BURBANO GONZALEZ.-

Señora Alcaldesa compañeros Concejales, efectivamente esta importante normativa que se la ha venido trabajando dentro de la comisión y también en la comisión de tránsito también la socialización respectiva con algún sector e incluso nos reunimos días a tras la Comisión de Legislación y Proyecto de Ordenanza donde estuvieron también algunos funcionarios en función de poder aportar en la misma en ese marco de cosas esta Ordenanza tiene el criterio jurídico como uno de los habilitantes de igual manera el Informe de la Comisión de Legislación rige esta Ordenanza y quiero elevar a moción para que este importante instrumento legal pueda permitir quienes quieran deshabilitar algún vehículo de alguna cooperativa o formar una nueva organización en el ámbito del transporte podamos tener reitero el instrumento legal para el procedimiento de acuerdo a la ley , en ese marco de cosas quiero elevar a moción para que sea aprobado en

primer debate este proyecto de Ordenanza que posteriormente será debatido con otros sectores muchos más amplios de la transportación .

CONCEJAL DEL CANTÓN ESMERALDAS, LIC. FLOR ZAMORA GUERRERO.- Permítame la palabra señora Alcaldesa, si solamente quiero apoyar la moción del Profesor Silvio Burbano, que plantea la aprobación en primera de esta importante Ordenanza como es la de Títulos Habilitantes, ya que después de la aprobación de la Ordenanza madre de la Dirección de Tránsito pues todas las demás Ordenanzas pierden su vigencia, y es una tarea que como legisladores poder traer al pleno del Concejo las Ordenanzas que requerimos para dar los servicios desde esta Dirección de Tránsito y reafirmar compañeros que esta Ordenanza será debatida con todos los gremios de la transportación , invitarles también una vez más a todos los Concejales y a todas las personas interesadas dentro de este tema , como ha sido una de nuestras místicas que estamos en estos procesos de Ordenanzas , para el conocimiento pero más que el conocimiento para recibir cada uno de los aportes de los sectores que también tienen el interés de este tipo de Ordenanza , por lo tanto quiero apoyar la moción del Profesor Silvio Burbano para que sea aprobada en primera instancia esta importante Ordenanza gracias.

SECRETARIO DE CONCEJO, DR. ERNESTO ORAMAS QUINTERO.- Existe una moción planteada por el Profesor Silvio Burbano y apoyada por la Lic. Flor Zamora, en sentido de aprobar en primera instancia el Proyecto de Ordenanza que regula el procedimiento para el otorgamiento de títulos habilitantes de transporte terrestre en el Cantón Esmeraldas. Se procede a tomar votación:

VOTACIÓN

Nº	Sr (a) Concejales (a)	A FAVOR	EN CONTRA
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra	A Favor	
2	Prof. Silvio Burbano González.- proponente	A Favor	
3	Ab. Janeth Bustos Salazar , permítame razonar el voto señora Alcaldesa.- Si bien esta Ordenanza es muy importante voy a aducir en el término personal que no la he leído al cien por ciento, si bien ha sido socializada con algunos sectores yo espero de todo corazón que se socialice con los sectores que aún no se han socializado, que están llamando que		En Contra



	<p>esta ordenanza no se ha socializado, como todos sabemos que hay una segunda aprobación y en eso yo me quiero curar en sano por ordenanzas que en la administración anterior, creíamos que nos iba a traer beneficio y que desde mi punto de vista que en algún momento no fueron bien socializadas, tenemos hoy en día la cantidad de problemas que tenemos con Contraloría, impulsados por algún sector o pegados en Derecho tenemos problemas en Contraloría, así que yo voy a esperar a que se me invite a una segunda socialización con todos los gremios involucrados en esta importante Ordenanza sobre todo sabiendo que viene del área de Tránsito, que es un área que ahorita está en el ojo del huracán, mi voto por esta vez porque no se ha entrado en la socialización con algunos sectores que lo están pidiendo mi voto es en contra</p>		
4	Dr. Ramón Echeverría Centeno	A Favor	
5	Srta. Belinda Lara Perlaza	A Favor	
6	<p>Ab. Jairo Olaya Ordoñez permítame razonar el voto señora Alcaldesa.- bueno nosotros es verdad que desde la Comisión de Legislación en esta Ordenanza también compañero Paulino no está creo que se le ha pasado a la compañera ya me diste la explicación el tema de la firma, yo si estuve en la socialización y si puede decir que se hicieron varias recomendaciones que se iba a hacer en la segunda instancia, más bien yo creo que esta Ordenanza permite tener los términos en cuanto a la obligación que nosotros tenemos como Municipio cuando algún tipo de persona quiere hacer algún tipo de compañía, cooperativa, si alguien</p>	A Favor	



<p>tiene algún inconveniente en el cambio de socio , si alguien va a vender algún tipo de vehículo, esta Ordenanza si es bastante necesaria, ya que nosotros tenemos muchas debilidades en el tema de transito recordemos que de acuerdo al modelo de gestión que se nos dio en el 2015, así mismo nosotros vamos a ir adecuando el cuerpo legal porque ante todas estas competencias recordemos las tenías las Agencias de Transito y la debilidad que hoy nosotros tenemos es que nos falta mucho cuerpo legal para articular todas estas nuevas competencias que hoy tenemos , y en el tema de los títulos habilitantes compañeros , si había mucha queja por parte de la transportación ,en cuanto al tiempo, al los términos y a los plazos que se demoraban ya que no existían una ordenanza que le diga a usted un cambio de socio tres días que eso lo planteamos en la socialización, de que nosotros como Municipio presentamos una Ordenanza , pero así mismo asumimos la responsabilidad de decirle al socio a la persona que vaya a hacer algún tipo de tramitología cuantos días tendría entonces esto es parte de la mejora que uno puede plantear en cuanto a la eficiencia en la política pública y en este caso habiendo estado quien habla en la socialización y dimos varias recomendaciones para que en la próxima socialización estén también actores de la transportación ya que ellos son los involucrados directos porque los títulos habilitantes tienen que ver con los contratos de operación los permisos de operación</p>		
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--



	<p>que son los que se le dan a las diferentes compañías o cooperativas cuando se conforman y que también sea el criterio de ellos el que permita en este caso sacar un cuerpo legal que responda a los intereses de este sector que está siendo golpeado y que no viene de esta administración, si no que nosotros ya conocemos desde el 2015, en donde se dio la competencia para empezar a manejar el sistema del tránsito teníamos muchas debilidades, frente a eso yo creo que falta más socialización pero por haber estado en la socialización mi voto es a favor</p>		
7	<p>Prof. Paulino Quiñonez Tufiño, como Comisión de Legislación tratamos de cometer los mínimos de errores y es por eso que tratamos que en la socialización participen la mayor cantidad de compañeros para que aporten a estas ordenanzas y que de alguna manera nos van a servir para que esta vaya lo más legal posible compañeros y en eso nosotros nunca excluimos a nadie siempre estamos en el hecho de aunar los esfuerzos desde la comisión de legislación para que participen funcionarios, concejales y en su determinado tiempo también otros entes más por ejemplo en la socialización de esta Ordenanza hubieron algunos aportes importantes el propio compañero que pertenece a la Comisión de Legislación como es Jahiro Olaya, también planteo algunas sugerencias que fueron acogidas compañeros eso la fortalece compañeros, entonces ya en los próximos días esta comisión de Legislación va a invitarlos a ustedes a una segunda socialización y</p>	A Favor	

	esperemos que estemos todos, incluido los sectores de la transportación , para que este cuerpo legal lleve la fuerza necesaria y la legalidad necesaria para avanzar compañeros en este proceso tan importante, de ahí yo creo que la Comisión de Legislación vamos a hacer todos los esfuerzos necesarios para que estas ordenanzas tengan toda la legalidad posible y para no tener problemas en lo posterior por lo expuesto compañeros mi voto es		
8	Ing. Miguel Ruiz Quintero voto es	A Favor	
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero apoya la moción a favor	A Favor	
10	Ing. Lucía Sosa Robinzón	A Favor	
	Total	9 A Favor	1 En Contra

Señora Alcaldesa con 9 votos a favor y 1 en contra queda aprobada en primera instancia el **Proyecto de Ordenanza que regula el procedimiento para el otorgamiento de títulos habilitantes de transporte terrestre en el Cantón Esmeraldas.**

RESOLUCIÓN N°005 El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, por mayoría de votación de los miembros del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas **RESUELVE:** Aprobar en primera instancia el **Proyecto de Ordenanza que regula el procedimiento para el otorgamiento de títulos habilitantes de transporte terrestre en el Cantón Esmeraldas.**

ALCALDESA DEL CANTON ESMERALDAS, ING. LUCIA SOSA ROBINZÓN.- Siguiente Punto por favor.

SECRETARIO DE CONCEJO, DR. ERNESTO ORAMAS QUINTERO.-

3.- Presentación para conocer y resolver sobre Propuesta para la entrega de Placas y Condecoraciones de Méritos a personalidades e instituciones, en sesión solemne del 5 de agosto por conmemorarse los 200 años de Independencia de Esmeraldas.

A continuación doy lectura a la lista de condecoraciones propuesta por la señora Alcaldesa, Ing. Lucia Sosa Robinzon.

Propuesta para la entrega de Placas y Condecoraciones de Méritos a personalidades e instituciones, por conmemorarse los 200 años de Independencia de Esmeraldas.

3.1 Mérito Deportivo.-

- MIYAMU NILLU PIANCHICHE, de nacionalidad Chachi de la ciudad de Esmeraldas, Mejor deportista del año en la categoría de Ajedrez, Campeón de los Juegos Nacionales 2019.
- Melany Yuccha, Medalla, Destacada deportista alcanzando medalla de Oro en relevo 5x8m, Medalla de plata en salto Largo y Medalla de Bronce en salto triple en los juegos nacionales 2019

3.2 Mérito Clasista.-

Yaku Sacha Pérez Guartambel.- Dirigente Indígena, de nacionalidad Kichwa-Cañari, líder en defensa de la reivindicación de las luchas populares de los derechos ciudadanos, por su apoyo y aporte incondicional en la emergencia sanitaria del COVID-19.

3.3 Mérito ciudadano y seguridad.-

Coronel E.M.S., Coronado Panchano Kiki Jhon, destacado ciudadano esmeraldeño, por su labor en beneficio de la seguridad nacional, participó en operaciones de defensa del país de nuestra soberanía, Tarqui –Alto Cenepa 1995.

3.4 Mérito cultural.-

Orquesta Sinfónica de la Unidad Educativa Don Bosco, con la dirección del maestro Alexander Zambrano.

3.5 Mérito educativo institucional.-

Colegio Ángel Barbisotti, originalmente Ciudad de los Muchachos, por su destacada labor en la formación integral de jóvenes.

3.6 Mérito Pesquero.-

Sr. Rubén Ross (+), Empacadora Diamante (Desde 1998), destacado empresario dedico su vida entera al desarrollo pesquero artesanal brindando su servicio por muchos años con la Empacadora Diamante.

3.7 Mérito Artesanal.-

Sr. Oswaldo Gutiérrez –Artesano esmeraldeño que trabaja en el arte del tallado en coco seco, elaborando rostros, figuras, letras, marimba, paisajes, etc., cultivando la cultura y tradiciones de nuestra tierra

3.8 Mérito Social.-

- Colegio de Médicos, por su destacado aporte en la emergencia sanitaria del COVID 19
- Ab. Blanca Rosana Ugarte Guzmán (Poly Ugarte), por su apoyo con la Fundación Poly Ugarte en campañas para fomentar la prevención del cáncer de mamas y cáncer de próstata dando atención con exámenes de revisión a la ciudadanía esmeraldeña año a año.

3.9 Mérito Empresarial.-

Supermercados Santa María, por su apoyo desinteresado con kit alimenticios e insumos de bioseguridad en la emergencia sanitaria del COVID19.

CONCEJAL DEL CANTON AB. JANETH BUSTOS SALAZAR.- Señora alcaldesa permítame la palabra por favor.

ALCALDESA DEL CANTON ESMERALDAS, ING. LUCIA SOSA ROBINZÓN.- Tiene la palabra.

CONCEJAL DEL CANTON AB. JANETH BUSTOS SALAZAR.- Gracias señora Alcaldesa, tenemos si una fiesta que se nos aproxima, nosotros y cuando digo nosotros es porque he tenido algunas sugerencias de interno y al externo, de la denominación que estamos haciendo, si bien es cierto que vamos a cumplir 200 años de la independencia que vamos al bicentenario, resulta una situación bastante difícil en el tema económico y no se, esta es una posición de Janeth Bustos y una sugerencia también señora Alcaldesa porque no es con el ánimo de desestimar ninguna buena intención que tenga la administración, pero no se ve bien la organización de diferentes eventos como elección de Reina y algunos actos que se están organizando por parte de la Alcaldía a excepción de la Sesión Solemne que es un acto Cívico un acto conmemorativo, en el cual tenemos que participar todos, la pandemia esta todavía a nivel de contagio alto en la ciudad de Esmeraldas y no es necesario si bien podemos hacer algún tipo de campaña en socializar lo que significaba para nosotros esta fiesta, no es necesario cumplir con una agenda o gastar presupuestos así sea el mínimo porque yo sé que ustedes un mínimo presupuesto en lo que están organizando pero por muy mínimo que sea esta agenda señora Alcaldesa no podemos dar a entender a la ciudadanía que somos impávidos ante la hambruna y la necesidad que están pasando mucha gente tal vez ninguno de nosotros ni nuestras familias porque gracias a Dios tenemos aunque un atún que comernos porque todos los que estamos aquí venimos de familias



humildes, y si no somos nosotros tenemos un primo, un tío un vecino que está pasando por grandes necesidades y vivimos el sentir de la gente que tiene necesidades y que no se va a ver bien por nada de este mundo que nosotros designemos recursos para fiestas mucho menos para elecciones de Reina, o sea voy a sonar un poco drástica pero eso es como burlarnos de la ciudadanía y burlarnos de la gente pobre, es mi punto de vista y yo sé que algunos compañeros tal vez no concuerdan conmigo, pero este es el medio de debate y el escenario de debate para estos temas, entonces señora Alcaldesa en el punto de la conmemoración que es lo que está en el orden del día pero tocaba yo los temas que antecedió, porque hay una programación que supuestamente que no nos han hecho llegar exactamente supuestamente, pero en redes ya se murmura mucho ya se dice mucho pero usted al inicio socializaba las propuestas bienvenido yo incluso la felicitaba pero ahora nos enteramos es que los pájaros están volando, entonces ahí ya no estamos actuando como equipo como al inicio y es por eso que ahora se puede decir que este Concejo maneja cada uno una agenda propia, porque si ya se filtra la información por ciertos funcionarios dentro de la administración, ya a nosotros como Concejales ya nos queda traer las mociones y nuestras posturas dentro del concejo cuando al inicio si alguien decía alguna barbaridad, nosotros salíamos a refutar por que no era verdad porque nosotros teníamos la fuente de la información ahora ya no tenemos nada, entonces yo no sé porque cambio tanto este escenario sin embargo si no es así pues bienvenido sea pero es mi posición, y en cuanto a la Sesión Solemne señora Alcaldesa, si excelente no he tenido el gusto por la cantidad de papeles, pero me decían los compañeros con los cuales he tenido contacto vía telefónica si esta una nómina de compañeros para condecorar me han dicho que sí entonces si nos gustaría socializar otros nombres nada personalizado sino a nivel de gremios e instituciones, para poder también tener apertura y dar nuestras ideas acerca de las condecoraciones hasta ahí mi intervención señora Alcaldesa muchas gracias.

SEÑORA ALCALDESA ING. LUCÍA SOSA ROBINZÓN.- un punto de orden compañeros, primero frente a la participación de la Concejala Janeth Bustos, estamos tratando el tema de Sesión Solemne, si ustedes han escuchado, yo no le he dado a nadie orden de hacer fiestas porque aquí estamos sin dinero y lo que vamos a hacer es realizar la Sesión Solemne, hacer y publicitar nuestros 200 años, la tarea que vengo haciendo limpiando nuestra ciudad es lo único que nos queda, en algún caso si el Departamento de Cultura ha tenido la buena intención de hacer algo por que nadie puede hacer ningún espectáculo público, en la que haya afluencia de gente si han tenido su buena intención, alguien me avisó porque ustedes saben que yo he estado movida por agua potable y por todo esto, entonces si este punto o si alguien lo dijo en las redes aquí primero hay una autoridad, segundo hay un pleno y cuando vamos a hacer las cosas pues conocemos que es lo que vamos a hacer, en este caso ustedes no han escuchado por ningún medio de comunicación me han escuchado decir que el bicentenario que vamos a hacer la fiesta en ningún momento, sujetémonos a la fuente oficial y si alguien cogió en querer hacer e idear porque todo es virtual ni virtual porque el que se presenta igual tiene que ganar algo por presentarse, entonces no tenemos para ese tipo de gasto y solo está destinado la Sesión Solemne, está para nosotros seguir limpiando la ciudad y en



medio de pandemia esos actos no se pueden realizar, también tengo que seguir defendiendo la salud y la vida de todos, eso como punto de aclaración, si hubiese habido algo aquí lo habíamos tratado, ahora estamos viendo el tema de las condecoraciones a nivel de la Ordenanza yo digo que después de que pasemos mejoremos la Ordenanza debe de hacérsela pero ya ahorita no la vamos a hacer, ahora hay que buscar los mejores hombres e instituciones para poder dar el reconocimiento respectivo, esto como punto de aclaración.

CONCEJAL DEL CANTÓN ESMERALDAS, AB. JAIRO OLAYA ORDÓÑEZ.- Señora Alcaldesa justamente esa era una preocupación que nosotros teníamos y nos reunimos con algunos compañeros para debatir ese tema, lastimosamente antes nos reuníamos todos y ahora nos va a tocar a quienes tenemos una posición no de oposición más bien de dar nosotros criterios, en mi caso a pesar de que pertenezco a la comisión nunca nos llamaron y tampoco nos interesa porque ya creo que es la manera de trabajar, en fin nosotros si estamos preocupados porque en la página institucional salió de que se iba a hacer un reinado, ventajosamente usted a nosotros ya nos dio un criterio que es la voz oficial en cuanto a la parte administrativa porque si estábamos totalmente preocupados ya que el Municipio no cuenta con los recursos, ya todos conocemos la debilidad administrativa, de donde vienen los problemas y no nos podíamos dar el lujo de gastar esos recursos, en este caso también retiré algún tipo de comentario que si dije de que no estaba de acuerdo en ningún reinado porque la página institucional y aparte el Director de Cultura lo dijo y es más se habló de un concurso de murales de personas que son de otras direcciones y que se meten y de que quieren hacer de un trabajo administrativo político, entonces si estábamos preocupados de este caso como presidente de la Comisión llamaron y emití mi criterio en base a lo que ahora usted nos dice otra cosa así mismo uno tiene la palabra de que ese evento no se va a dar y de la misma manera en mi caso lo haré porque aquí lo que buscamos es la verdad, y en este caso señora Alcaldesa sí creo de que es importante y lo hago como una recomendación usted vera si lo hace, todos los Concejales que estamos aquí somos presidentes de comisiones y muchos de los Concejales todavía no seguimos siendo tomados en cuenta, lo que se quiere es el trabajo en equipo y tenemos mucho que aportar desde todo punto de vista, no porque seamos de algún movimiento o partido político, sino por las destrezas y el conocimiento que tenemos, porque señora Alcaldesa ya hace algún tiempo yo presenté no sé si el compañero Paulino me podría ayudar aprovechando que estamos en sesión de concejo la Ordenanza que permite regular al pleno del Concejo y a su vez las comisiones que nosotros hemos conformado ya que el Art. 60 literal j habla de que usted en este caso como Alcaldesa debe distribuir los asuntos que deben pasar a las comisiones de los Gobiernos Municipales y de esta manera uno dedicarse a trabajar para lo que el pueblo nos eligió, porque no es correcto de que se vea uno por aquí otro por allá, porque nuestro mensaje siempre va a ser de trabajo entonces



creo que esta pandemia no ha permitido consolidar el trabajo , pero sostengo de que hay que rectificar muchas cosas señora Alcaldesa, entonces en este caso ya hablando del tema de los reconocimientos sí creo que hay varias cosas que salen de contexto, yo creo que las cadenas que representan a las políticas neoliberales no pueden en este caso quizás es mi criterio aquí señora Alcaldesa , nosotros siempre hemos sido críticos de las cadenas que vienen a llevarse los recursos mire que aquí aparece el mérito empresarial a Supermercados Santa María , no conocemos porque debe haber una memoria social , debe haber un contenido porque que pasa a uno le preguntan de que mérito ha hecho el Santa María yo no los conozco no existe simplemente aparece aquí mérito a Santa María a Malibú, aquí mérito deportivo a Millamu Nillu Pianchiche de nacionalidad Chachi, mérito clasista a Yacu Sánchez Pérez, dirigente de nacionalidad Quichua , mérito ciudadano al Coronel Coronado Panchano, mérito cultural a la Orquesta Sinfónica , mérito educativo bueno en fin, no conocemos la memoria social el extracto o la condición , que permite al gremio al sector que representa de que este pleno del Concejo le pueda entregar algún reconocimiento porque si nosotros hemos visto que en primera línea han estado muchas personas que quizás no son los nombres que nosotros quisiéramos escuchar , como gente de aquí del municipio que ha estado desde que empezó la pandemia en primera línea que a pesar de las debilidades económicas que nosotros tenemos que el Gobierno no ha enviado los recursos han estado ahí,, los comerciantes hay muchos comerciantes pero en mi caso yo sí creo que a este informe le falta bastante contenido de que son 200 años de que debemos enmarcarnos netamente en los hechos históricos y que ha hecho esta persona para que el máximo organismo pero si en este caso no estoy de acuerdo tanto de las grandes cadenas que representan a las políticas neoliberales que a nosotros como esmeraldeños si nos han aplastado toda la historia que no queremos profundizar en el punto de vista doctrinario pero si sabemos de qué son parte también de la deuda económica que tiene el Estado a través de los diferentes tentáculos que tiene el sistema, entonces yo si creo que hay que revisar señora Alcaldesa, allí está el Dr. Máximo Prado Solís empresario esmeraldeño que viene aportando por muchos años en el Sector pesquero, el señor Javier Valencia por su creatividad y emprendimientos que permiten hacer conocer nuestra artesanía a nivel nacional e internacional.

CONCEJAL DEL CANTÓN ESMERALDAS, DR. RAMON ECHEVERRÍA CENTENO.- Si señora Alcaldesa yo pienso que la Sesión Solemne sobre todo que cumplimos los 200 años no puede dejarse pasar en alto puede ser una sesión solemne austera pero es muy Cívica y muy Simbólica, yo creo que hay que reconocer a gente que realmente lo merece aquí nosotros hemos atravesado una pandemia y hay gente que está en la primera línea y no hay que hacer un reconocimiento no a la persona si no a la institucionalidad y cuando hablo de esto hablo del Ministerio de Salud Pública y del Hospital

Delfina Torres de Concha yo pienso que se debe reconocer no a su Director estamos hablando de los médicos del Ministerio de Salud, los médicos del Hospital Delfina Torres de Concha son dos mil personas que han atendido con Covid mil setecientos fueron manejados por emergencia 300 fueron hospitalizados de los cuales 210 fueron dados de alta y 90 fallecieron, yo creo que hay gente que tiene muchos méritos, los médicos las enfermeras y los servidores llámense trabajadores, llámense quien hace la higiene la limpieza, el que toma los rayos x eso por un lado tanto del Hospital Delfina Torres como el Distrito porque en los Centros de Salud también hay médicos y personal de salud que se debate día a día con esta pandemia, al Colegio de Médicos de Esmeraldas por su aporte invaluable a favor del pueblo de esmeraldas en esta pandemia, pero también hay que hacer un reconocimiento a nuestra gente estoy del Personal de Direcciones y/o Departamentos Destacados en las labores realizadas por el Covid como:

- Departamento de Higiene
- Desarrollo Comunitario
- Dirección de Inclusión Social
- Comisaría Municipal
- Dirección de Transito
- Dirección de Medio Ambiente
- Unidad de Riesgos
- Dirección de Parques y Jardines

También estoy hablando por la Policía Nacional y los Bomberos esta gente tiene que ser reconocida a sus representantes y sus instituciones, como también a los deportistas allí están Alex Quiñónez, seleccionado ecuatoriano, el Quinteto de Oro de Esmeraldas. yo creo que es de justicia pues hacerlo en estos 200 años.

ALCALDESA DEL CANTÓN ESMERALDAS, ING. LUCIA SOSA ROBINZON.-

Entonces hagamos otra propuesta, aquí hay gente que históricamente ha aportado como empresarios históricos, entonces si hay los nombres y los de la primera línea el Colegio Consultivo Médico, el Colegio de Médicos ellos han estado ahí entonces veamos, hacemos un listado y vamos armando la cuestión con trayectoria entonces ese es el planteamiento que quiero hacerles y lo podemos hacer perfectamente.

CONCEJAL DEL CANTÓN ESMERALDAS, PROF. SILVIO BURBANO GONZÁLEZ.-

Estoy de acuerdo con el planteamiento hecho por usted compañera Lucía para que podamos nosotros ahí recogiendo la historia de nuestro pueblo de nuestras organizaciones y sobre esa base poder hacer el reconocimiento, también a nuestros pequeños empresarios, aquí hay una señora que tiene una tienda doña Marina históricamente que le decían aquí al frente del malecón del mercado,



persona que toda una vida ha aportado a través de su tienda entonces como ella pueden haber otros más, en el ámbito cultural tenemos organizaciones culturales que tienen más de 50 años es decir la trayectoria, el sostenerla tanto tiempo en estos 200 años me parece que también es un mérito, también están la Unión Nacional de Educadores UNE, en su lucha permanente en defensa de la educación pública y los derechos de los maestros esmeraldeños, La Asociación de Jubilados por su lucha permanente en defensa de la salud, yo creo que es correcto el planteamiento suyo señora Alcaldesa.

ALCALDESA DEL CANTÓN ESMERALDAS, ING. LUCIA SOSA ROBINZON.- Hay que llevar las propuestas y la unimos el día viernes y porque le digo esto compañeros porque si me voy a poner aquí informarles algo ahorita a todos, estamos de acuerdo que nos reunimos todos el día miércoles 8 de la mañana nos reunimos en la terraza. Además quiero informarles para que cierre el Acta compañeros que me fui a Quito y estuve reunida con el Ministro del Ambiente y Agua, ya se tomó la decisión del Ministerio que el día de hoy demos inicio a la conformación de la mesa de trabajo para la transición de la EAPA San Mateo en este momento por eso es que me urge mi retirada, han llegado auditores internacionales del Proyecto, porque están ya fechas para que se concluya y se entregue el sistema a eso entonces han venido esta gente y yo tengo que dar todo lo que han sido esta contratación y como están en este caso estas tres empresas y la última que se quiere ir es COANDES que ya se fue y que el 1.8 él no lo va a hacer, esto lo tenemos que resolver con el Banco de Desarrollo y justamente terminamos a la una y media la reunión con el liquidador de la EAPA San Mateo y con todos ellos y su departamento fuimos nosotros con el Directorio entonces como el viernes vamos a tener un poco de tiempo para conversar, les comunico entonces que inicia la transición, para asumir ya esa competencia, entonces decía que vinieron hoy del Ministerio sus dos delegados y se hizo la hoja de ruta, a partir de mañana el equipo técnico nuestro para ir viendo activos, pasivos la parte técnica ya de planta todo esto inicia mañana el proceso con los involucrados de la EAPA San Mateo y los técnicos que tenemos nosotros como Empresa Pública mancomunada, entonces con la única visión compañeros no más que se quede el agua en manos del Gobierno nacional no tendremos nunca agua, porque peor con ese que se está yendo nosotros dijimos con esa plata de COANDES que hay más de dos millones el Banco de Desarrollo haga el contrato para los ingenieros nuestros que han estado en ese sistema que los dejaron abandonados se fue y que podamos concluir a través de un contrato que tiene que decidirlo el BID con el Banco de Desarrollo no se da con términos internacionales, yo no soy abogada ellos están buscando la figura y a eso mismo me voy ahorita para poder tener y que en algo me escuchen ellos iniciaron dos y media el trabajo les dije que me esperen hasta las 4 y media entonces avanzar, lo único que le digo compañeros es que ya el sistema



pasa a la mancomunidad y de hecho a la empresa pública mancomunada que la va a operar hasta el 31 de agosto, activo, pasivo, laborales, proveedores, deuda más de 30 millones que se pase y nosotros con el propio gobierno ahora si buscar porque como no hay condonación de deuda no lo hicieron en la Asamblea no lo hicieron en ninguna parte si nos vamos a esperar que nos entreguen saneado nunca tendremos el agua potable y esto no puede pasar porque no se cumple ya estamos por esa cuestión ahora me están haciendo devolver por un proyecto 500 mil dólares a pagar 60 mil mensual después les voy a comunicar eso, pero ahora 130 millones como se van a revertir que se conviertan en pagable de donde no tenemos un edificio peor para asumir el compromiso de este sistema de pasto pero porque no hubo el seguimiento de esos contratistas y que ahora por lo menos acciona la H&H, están ellos ya cerrando queriendo que asumamos pero en caso de COANDES nos está dejando 20 mil medidores desconectados es decir los pusieron pero no le colocaron la tubería y eran 27 mil pero con un acuerdo de un complementario habían puesto 20 mil más y este es el conflicto de no tener el sector de la Primavera y de todos estos sectores, entonces todo esto es lo que vamos a resolver como contratante que es el municipio, esto como información para poderme ir hasta ahí quería cerrar esta acta.

CONCEJAL DEL CANTÓN ESMERALDAS, AB. JANETH BUSTOS SALAZAR,- Bueno usted tiene toda la razón COANDES ha sido un desastre en cuanto a empresa y al cumplimiento de los contratos y nunca nos engañó el tiempo y ahora se quieren ir sin cumplir con todo. Otra cosa señora Alcaldesa una pregunta cómo va el tema del IVA en cuanto a estas dos empresas que usted acaba de mencionar Axiona y H&H.

ALCALDESA DEL CANTÓN ESMERALDAS, ING. LUCIA SOSA ROBINZON.- Vean compañeros para todos ustedes 5 millones ochenta y cuatro mil dólares es la deuda que tiene el municipio a estos IVA que en su tiempo recibieron la plata y no se les pagó esta es la realidad aquí no hay otra cosa que no sea la que estamos manifestando, ahora estos 5 millones es lo que tenemos que hacer un convenio de pago es lo que le hemos propuesto a la H & H un convenio de pago a la Axiona y en el caso de este COANDES teníamos trescientos mil a pagar más lo que teníamos que terminar, entonces esa plata no se las vamos a pagar si no que vamos a entrar a la ejecución de garantías, este es el proceso que estamos trabajando con quien gerencia el Proyecto el Ingeniero Guilcapi y con las dos instituciones que usted me menciona estamos haciendo esta propuesta para poder pagar mensual una vez que nosotros podamos operar algo, nuestro compromiso es pagarle con convenio de pago mensual así está planteado y es lo que tenemos que sellar 5 millones ochenta y cuatro mil dólares.

CONCEJAL DEL CANTÓN ESMERALDAS, PROF. SILVIO BURBANO GONZÁLEZ.- quiero plantear compañeros es que se incluya también Al Licenciado Antonio Preciado por su destacada trayectoria en la literatura y poesía esmeraldeña, a la Unidad Educativa General Básica Hispano América y a la Unidad Educativa General Básica Juan Montalvo, Colegios 5 de Agosto y Sagrado Corazón. Todas estas instituciones son de gran trayectoria y han dado grandes aportes a nuestra ciudad.

CONCEJAL DEL CANTÓN LIC. FLOR ZAMORA.- A mí me parece que se debería incluir en la lista al Centro de acogida para niños vulnerados de sus derechos, VIRGEN DE LORETO por su gran labor humanitaria y de amor por nuestros niños esmeraldeños, a la Ab. Blanca Rosana Ugarte Guzmán (Poly Ugarte) por su contribución permanente a la prevención del cáncer de mama, cervical uterino y de próstata, así como también al Ing. Miguel Orellana Osorio en el mérito al empleado municipal.

CONCEJAL DEL CANTÓN SRTA. BELINDA LARA PERLAZA.- en mi criterio también deberíamos incluir Al señor Daniel Figueroa, Comunicador Social de Radio Caribe, en el mérito periodístico por su labor informativa y al Señor Fortunato Rafael Lara Valencia y al Coronel de Estado Mayor Alain Luna Villavicencio al mérito cívico por su labor en favor de la ciudadanía esmeraldeña.

CONCEJAL DEL CANTÓN PROF. PAULINO QUIÑONEZ TUFÍÑO.- propongo en el mérito empresarial al señor Washington Ayora por su aporte permanente a la reactivación económica dentro de nuestro cantón así como también quisiera proponer al mérito al Trabajador Municipal a la Señora Lourdes Ríos Mila.

SECRETARIO DE CONCEJO, DR. ERNESTO ORAMAS QUINTERO.

Una vez debatida la lista de condecoraciones procedo a dar lectura a la propuesta final.

Listado de condecoraciones:

1. Mérito Deportivo.-

- a) Alex Quiñónez, seleccionado ecuatoriano en la disciplina de atletismo.

b) Al Quinteto de Oro de Esmeraldas.

2. Mérito Clasista.-

a) A la Unión Nacional de Educadores UNE, por su lucha permanente en defensa de la educación pública y los derechos de los maestros esmeraldeños.

b) La Asociación de Jubilados por su lucha permanente en defensa de la salud.

3. Mérito a la Labor Social.-

Centro de acogida para niños vulnerados sus derechos, **VIRGEN DE LORETO.**

4. Mérito cultural.-

Al Licenciado Antonio Preciado por su destacada trayectoria en la literatura y poesía esmeraldeña.

5. Mérito educativo institucional.-

a) A la Unidad Educativa General Básica Hispano América y a la

b) Unidad Educativa General Básica Juan Montalvo

c) Colegios 5 de Agosto y Sagrado Corazón.

6. Mérito Pesquero.-

Dr. Máximo Prado Solís empresario esmeraldeño que viene aportando por muchos años en el Sector pesquero.

7. Mérito Artesanal.-

Al señor Javier Valencia por su creatividad y emprendimientos que permiten hacer conocer nuestra artesanía a nivel nacional e internacional.

8. Mérito Ciudadano.-

- 1) Al Colegio de Médicos de Esmeraldas por su aporte invaluable a favor del pueblo de esmeraldas en esta pandemia.
- 2) A la Ab. Blanca Rosana Ugarte Guzmán (Poly Ugarte) por su contribución permanente a la prevención del cáncer de mama, cervical uterino y de próstata.
- 3) A los trabajadores y servidores de la salud por su destacada labor en esta pandemia.- Reciben la condecoración un Trabajador y una Enfermera.

9. Mérito Periodístico:

Al señor Daniel Figueroa, Comunicador Social de Radio Caribe

10. Mérito Cívico:

- 1) Señor Fortunato Rafael Lara Valencia
- 2) Coronel de Estado Mayor Alain Luna Villavicencio

11. Mérito Empresarial.-

Al señor Washington Ayora por su aporte permanente a la reactivación económica dentro de nuestro Cantón.

12. Mejor Trabajador Municipal.-

A la Señora Lourdes Ríos Mila

13. Mejor Empleado Municipal.-

- a) Ing. Miguel Orellana Osorio
- b) Personal de Direcciones y/o Departamentos Destacados en las labores realizadas por el Covid
 - 1) Departamento de Higiene
 - 2) Desarrollo Comunitario
 - 3) Dirección de Inclusión Social

- 4) Comisaría Municipal
- 5) Dirección de Transito
- 6) Dirección de Medio Ambiente
- 7) Unidad de Riesgos
- 8) Dirección de Parques y Jardines

CONCEJAL DEL CANTÓN ESMERALDAS, PROF. SILVIO BURBANO GONZÁLEZ.- mociono para que sea aprobada esta propuesta.

CONCEJAL DEL CANTÓN ESMERALDAS, LIC. FLOR ZAMORA GUERRERO.- apoyo la moción.

ALCALDESA DEL CANTÓN ESMERALDAS, ING. LUCIA SOSA ROBINZON.- señor secretario tome votación por favor.

VOTACIÓN

Nº	Sr (a) Concejal (a)	A FAVOR	EN CONTRA
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra.	A Favor	
2	Prof. Silvio Burbano González .- proponente	A Favor	
3	Ab. Janeth Bustos Salazar	A Favor	
4	Dr. Ramón Echeverría Centeno	A Favor	
5	Srta. Belinda Lara Perlaza	A Favor	
6	Ab. Jairo Olaya Ordoñez	A Favor	
7	Prof. Paulino Quiñonez Tufiño	A Favor	
8	Ing. Miguel Ruiz Quintero	A Favor	
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero	A Favor	
10	Ing. Lucía Sosa Robinzón	A Favor	
	Total	10 A Favor	

Señora Alcaldesa por unanimidad queda aprobada la Propuesta para la entrega de Placas y Condecoraciones de Méritos a personalidades e instituciones, en sesión solemne del 5 de agosto por conmemorarse los 200 años de Independencia de Esmeraldas.

RESOLUCIÓN N°006.- MOTIVACION: Que, el artículo 54, literal q) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que una de las funciones que le compete a la Municipalidad es promover y patrocinar

las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del Cantón;

Promocionando el reconocimiento por parte del Municipio de Esmeraldas de la valía y acciones meritorias de los ciudadanos, como una forma de generar referentes y visibilizar las actividades que estos ejecutan a favor de la ciudad de Esmeraldas.

Así, como objetivos culturales que promueve incentivos a quienes se han destacado en las diversas áreas entregando un reconocimiento, a fin de resaltar los méritos y aportes de instituciones, organizaciones, ilustres ciudadanas y ciudadanos, que han cumplido una noble y destacada labor en pro del desarrollo integral de la ciudad y cantón Esmeraldas, lo que se constituye en ejemplo para la presente y futuras generaciones; Que, es deber del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, exaltar los valores de quienes han prestado servicios relevantes al Cantón, en las diversas áreas del convivir social, en circunstancias excepcionales;

La gesta heroica ocurrida el 5 de agosto de 1820 en el cantón Rioverde, en este año 2020 cumplirá 200 años, conmemorando así su Bicentenario, 200 años del Grito de Independencia.

El Pleno del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, considerando que es un tema de vital importancia para la ciudadanía en general por la importante fecha a conmemorar, una vez sesionado y debatido los nombres propuestos y otorgados por los Ediles Municipales, considerando que reúnen los suficientes méritos para hacerse loables de estas condecoraciones y reconocimientos, por votación unánime **RESUELVE:** Otorgar la entrega de Placas y Condecoraciones de Méritos a personalidades e instituciones, por conmemorarse los 200 años de Independencia de Esmeraldas, aprobada en la siguiente nómina propuesta por el Pleno del Concejo:

Listado de condecoraciones:

1. Mérito Deportivo.-

- c) Alex Quiñónez, seleccionado ecuatoriano en la disciplina de atletismo.
- d) Al Quinteto de Oro de Esmeraldas.

2. Mérito Clasista.-

- c) A la Unión Nacional de Educadores UNE, por su lucha permanente en defensa de la educación pública y los derechos de los maestros esmeraldeños.
- d) La Asociación de Jubilados por su lucha permanente en defensa de la salud.

3. Mérito a la Labor Social.-

Centro de acogida para niños vulnerados sus derechos, **VIRGEN DE LORETO.**

4. Mérito cultural.-

Al Licenciado Antonio Preciado por su destacada trayectoria en la literatura y poesía esmeraldeña.

5. Mérito educativo institucional.-

- d) A la Unidad Educativa General Básica Hispano América y a la
- e) Unidad Educativa General Básica Juan Montalvo
- f) Colegios 5 de Agosto y Sagrado Corazón.

6. Mérito Pesquero.-

Dr. Máximo Prado Solís empresario esmeraldeño que viene aportando por muchos años en el Sector pesquero.

7. Mérito Artesanal.-

Al señor Javier Valencia por su creatividad y emprendimientos que permiten hacer conocer nuestra artesanía a nivel nacional e internacional.

8. Mérito Ciudadano.-

- 4) Al Colegio de Médicos de Esmeraldas por su aporte invaluable a favor del pueblo de esmeraldas en esta pandemia.

- 5) A la Ab. Blanca Rosana Ugarte Guzmán (Poly Ugarte) por su contribución permanente a la prevención del cáncer de mama, cervical uterino y de próstata.
- 6) A los trabajadores y servidores de la salud por su destacada labor en esta pandemia.- Reciben la condecoración un Trabajador y una Enfermera.

9. Mérito Periodístico:

Al señor Daniel Figueroa, Comunicador Social de Radio Caribe

10. Mérito Cívico:

- 3) Señor Fortunato Rafael Lara Valencia
- 4) Coronel de Estado Mayor Alain Luna Villavicencio

11. Mérito Empresarial.-

Al señor Washington Ayora por su aporte permanente a la reactivación económica dentro de nuestro Cantón.

12. Mejor Trabajador Municipal.-

A la Señora Lourdes Ríos Mila

13. Mejor Empleado Municipal.-

- c) Ing. Miguel Orellana Osorio
- d) Personal de Direcciones y/o Departamentos Destacados en las labores realizadas por el Covid
- 9) Departamento de Higiene
- 10) Desarrollo Comunitario
- 11) Dirección de Inclusión Social
- 12) Comisaría Municipal
- 13) Dirección de Tránsito
- 14) Dirección de Medio Ambiente
- 15) Unidad de Riesgos

16) Dirección de Parques y Jardines

Sin otro punto más que tratar siendo las 16h20, la Ing. Lucía Sosa Robinzón, Alcaldesa del Cantón Esmeraldas, clausura la sesión firmando como constancia de lo actuado y el Secretario que certifica.

Ing. Lucía Sosa Robinzón
ALCALDESA DEL CANTÓN ESMERALDAS

Dr. Ernesto Oramas Quintero
SECRETARIO DEL CONCEJO